

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

22216 SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Por la Procuradora Doña Cecilia Diaz-Caneja, en nombre y representación de HIDROELÉCTRICA DEL CABRERA, S.L., se interpuso ante la Sala Tercera, Sección Tercera del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Recurso de Reposición presentado contra la Orden IET 980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016, que fue admitido a trámite por Diligencia de Ordenación de 13 de febrero de 2017 y figura registrado con el número 1/63/2017, habiéndose acordado por Diligencia de Ordenación de fecha 12 de Abril de 2018 la ampliación del objeto del referido recurso a la Resolución de fecha 14 de marzo de 2018 por la que se resuelve expresamente el recurso de reposición interpuesto contra la Orden IET/ 980/2016, de 10 de junio, por la que se establece la retribución de las empresas de energía eléctrica para el año 2016.

Se conceden nueve días, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, para que puedan personarse en dicho recurso, como demandados, quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a derecho de la actuación recurrida".

Madrid, 12 de abril de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Martín Contreras.

ID: A180025556-1